



DECRETO N° **504**

TEMUCO, **03 FEB 2020**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N° 151 con fecha 11 de enero 2019 que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de entregar a los beneficiarios talleres de Capacitación en oficios independientes.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°366 de fecha 22 de enero de 2020, como se indica a continuación:

Donde dice:	DECRETO: 1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2019.
Debe decir:	DECRETO: 1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2020.
Donde dice:	DECRETO: 3. Los gastos generados por el presente decreto se imputarán al centro de costo 14.09.01 Ítem 22.11.002 Cursos de capacitación programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores hasta un monto de \$ 30.000.000.- (veintisiete millones de pesos)
Debe decir:	DECRETO: 3. Los gastos generados por el presente decreto se imputarán al centro de costo 14.09.01 Ítem 22.11.002 Cursos de capacitación programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores hasta un monto de \$ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos)

2.- Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°366 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LLCH(S)/MFB/RPM/mmr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes